



La fuerza que transforma Bolivia

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría N° DAI-12 JUOR-C-CI-03/2016, del 30 de junio de 2016; Auditoría Especial al Proceso de Autorización y Pago de Horas Extraordinarias en el Distrito de Redes de Gas Cochabamba, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de agosto de 2015.

El objetivo de la auditoría es expresar opinión independiente sobre el cumplimiento del Reglamento Específico de Horas Extraordinarias para Trabajadores Operativos y de Transporte, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 025/2010 del 22 de febrero de 2010 y otras normas legales aplicables; en el proceso de autorización y pago de horas extraordinarias en el Distrito de Redes de Gas Cochabamba.

Constituyen objeto de la auditoría, entre otros la documentación generada en las unidades de Recursos Humanos y Contabilidad del Distrito de Redes de Gas Cochabamba, correspondiente a: Formulario Consolidación de Horas Extraordinarias s/g Resolución Administrativa N° 025/2010, Reportes de Asistencia, Formulario Sobretiempos Autorización Horas Extraordinarias, Formulario Autorización de Trabajo Extraordinario, relación nominal de personas que ingresaron a las oficinas, Asientos de Diario y planillas de liquidación de haberes procesadas en la ex Dirección Nacional de Recursos Humanos (actual Gerencia de Talento Humano Corporativa).

Como resultado de la evaluación realizada, se han identificado aspectos de control interno que constituyen oportunidades para mejorar la eficacia y eficiencia en el proceso de solicitud, autorización y pago de horas extraordinarias en el Distrito de Redes de Gas Cochabamba:

1. Falta de informes pormenorizados como respaldo del pago de horas extraordinarias.
2. Distrito de Redes de Gas Cochabamba no cuenta con manual de cargos y organigrama formalmente aprobados.

Se concluye que excepto por los aspectos de control interno expuestos que constituyen oportunidades de mejora, el proceso de autorización y pago de horas extraordinarias en el Distrito de Redes de Gas Cochabamba, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2015, se desarrollaron en cumplimiento del Reglamento Específico de Horas Extraordinarias para Trabajadores Operativos y de Transporte, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 025/2010, del 22 de febrero de 2010 y otras normas legales aplicables.

Cochabamba, 30 de junio de 2016